



Observaciones: 31-08-2021
108/7-1 #6

Oficio No. 69/Agosto/2021.
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
ASUNTO: Observaciones Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÀULICO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, LOCALIDAD PATAMBAN, EN CALLE FRANCISCO I. MADERO".

Tangancicuaro, Mich. A 31 de Agosto de 2021.

Arq. Ramón Trujillo Aguilar
Director de Obras Públicas.

Presente:

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y le informamos que con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal contenidas en el Artículo 79 Fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes, que al pie de la letra manifiestan lo siguiente: IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y IX. Vigilar que la Obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, se consideró incluir en el Plan Anual de Auditoria 2021, la revisión y análisis al expediente de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÀULICO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, LOCALIDAD PATAMBAN, EN CALLE FRANCISCO I. MADERO", ejecutada en el ejercicio 2021.

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2021/OP/IR/FIII/006 con un importe Contratado de \$1, 454,278.11.

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. La Empresa que realizó la obra fue la constructora a nombre de Constructora Moreno Vázquez Zamora S. de R.L. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. José María Calleja Ochoa.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 2 **SOLICITUD DE OBRA**, se observa que esta solicitud de obra no está firmada ni avalada por alguna autoridad de la comunidad ni contiene firmas de las personas beneficiadas con esta obra, se recomienda recabar y completar información.
- En el punto número 8 **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, no se localizó el oficio de solicitud al departamento de Ecología del H. Ayuntamiento para solicitud

de trámite a su vez no se localizó la Manifestación de Impacto Ambiental se recomienda integrar la documentación correspondiente o en su caso el oficio correspondiente por su omisión.

- En el punto número 11 **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA**, no se localizó el Acta Constitutiva del Comité de Obra, se recomienda integrarla ya que es un documento que se elabora desde el inicio de la obra.
- En el punto número 12 **PROYECTO EJECUTIVO BÁSICO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, PLANOS ARQUITECTÒNICOS, INGENIERIA, ESTRUCTURALES, ENTRE OTROS QUE SEAN NECESARIOS**, se observa que en el plano de drenaje sanitario no se plasmó simbología especificando el diámetro correspondiente de la tubería de drenaje principal al igual que las descargas, se recomienda completar plano.
- En este mismo punto en lo que respecta al plano de agua potable no se plasmó simbología especificando el diámetro correspondiente a la red general y lo correspondiente a las tomas domiciliarias, se recomienda completar el plano.
- En el punto número 13 **ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD**, falta la firma del Arq. José Ramón Trujillo Aguilar Director de Obras Públicas, se recomienda integrar la firma correspondiente.
- En el punto número 19 **CONVENIO DE CONCERTACIÓN**, no se localizó Convenio de Concertación o en su caso oficio con el sustento o artículo que no se realizó ningún tipo de Convenio.
- En el punto número 20 **ACTA DE CABILDO DONDE SE ESPECIFICA MODALIDAD DE EJECUCIÓN**, se observa que se integró copia el POA, se recomienda integrar el acta de cabildo donde se autorizó el documento en mención.
- En el punto número 23 **BASES DE LICITACIÓN**, se observa que en el punto número 3 "REQUISITOS PREVIOS A LA ADQUISICIÓN DE ESTAS BASES" en su apartado 3.1 se pide entregar un expediente con varios documentos, se anexó varia documentación del licitante ganador la cual no corresponde con los puntos que se piden en las mismas bases, se recomienda corregir y ordenar.
- En el punto número 25 **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES**, falta la firma de Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal y la firma de Ingeniería Civil Avanzada de Michoacán S. de R.L de C.V, se recomienda recabar las firmas antes mencionadas.
- En el punto número 27, **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que en la propuesta Técnica en el documento AT-6 no se localizó la copia del Acta de Visita al lugar de los trabajos y Junta de Aclaraciones se recomienda integrarla al documento.
- En el punto número 28, **PROPUESTA ECONÒMICA**, se observa que en punto AE-9 "PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" no se localizó este documento cabe mencionar que se integró un documento que nada tiene nada que ver con lo que se pide en las bases, se recomienda integrar la documentación en turno.

Dentro de este mismo punto se observa que en el punto AE-11 "PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN" no se localizó este documento, cabe mencionar que se integró un documento que nada tiene nada que ver con lo que se pide en las bases, se recomienda integrar la documentación en turno.

- En el punto número 29 **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**, no se localizó la firma de Ingeniería Civil Avanzada de Michoacán S. de R.L de C.V, se recomienda recabar la firma antes mencionada.
- En el punto número 30, **ACTA DE FALLO**, falta la firma de Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal y la firma de Ingeniería Civil Avanzada de Michoacán S. de R.L de C.V, se recomienda recabar las firmas antes mencionadas.
- En el punto número 32 **CONVOCATORIA Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se observa que en lo que respecta a los REQUISITOS PARA PARTICIPAR en el punto 6 "OPINIÒN POSITIVA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT", solamente se localizó el oficio de manifestación pero no se localizó el formato 32-D se recomienda integrarlo vigente a la documentación solicitada.
- Dentro de este mismo punto no se localizó la firma de recibido en la invitación de Ingeniería Civil Avanzada de Michoacán S. de R.L. de C.V, de su representante se recomienda recabar la firma correspondiente.
- En el punto número 33 **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**, no se localizó la firma de Ma. Teresa Raya Tapia Síndico Municipal se recomienda integrar la firma correspondiente.
- En el punto número 35 **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**, no se localizó el Programa de Ejecución General de los Trabajos Ejecutado, se recomienda integrarlo.
- En el punto número 38, **PROGRAMA DE OBRA CONTRATADO**, no se localizó el Programa de Obra Contratado, se recomienda integrarlo al expediente.
- En el punto número 40 **FIANZA DE ANTICIPO**, no se localizó oficio con el sustento de que no hubo anticipo para esta obra, se recomienda integrarlo.
- En el punto número 41 **FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**, no se localizó la fianza de cumplimiento ni la fianza de vicios ocultos se recomienda integrarlas al expediente ya que según contrato esta obra debería estar ya concluida al 100%.
- En el punto número 44 **OFICIO DE INICIO DE LA OBRA**, no se localizó el Oficio de Inicio de la Obra, se recomienda integrarlo al expediente ya que es un documento que se anexa desde el inicio de la misma.
- En el punto número 45 **OFICIO DE DESIGNACIÓN DE RESIDENTE**, no se localizó el Oficio de Designación de Residente ni oficio de Designación de Supervisor, se

recomienda integrarlo al expediente ya que es un documento que se anexa desde el inicio de la misma.

- En el punto número 46, **BITÁCORA**, no se localizó la bitácora convencional se recomienda integrarla debido a que la obra según contrato está ya concluida al 100% o en su caso notas de bitácora al momento cabe señalar que este es un documento legal e importante para el armado del expediente técnico.
- En el punto número 47, **ESTIMACIONES (generadores, croquis y fotografías)**, se observa que solamente están integradas 2 estimaciones y la obra no está aun finiquitada en su pago total, se recomienda integrar las demás estimaciones con su debida comprobación.
- En el punto número 48, **CONTROLES DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO**, no se localizaron los controles de calidad y pruebas de laboratorio, se recomienda integrarlas al expediente técnico.
- En el punto número 49, **REPORTE FOTOGRÀFICO (antes, durante y después)**, no se localizó el reporte fotográfico se recomienda integrarlo al expediente técnico ya que la obra está concluida según contrato al 100% o en su caso el reporte del avance hasta el momento.
- En el punto número 50 **FACTURAS, PAGOS POR MEDIOS ELECTRÒNICOS, DEPP'S O POLIIZAS DE CUEQUES EXPEDIDOS**, no se localizaron facturas, transferencias, etc., de la estimación número 1 y número 2 se recomienda integrarlas cabe mencionar que la obra no se ha finiquitado en su totalidad en pago.
- En el punto número 51, **OFICIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATISTA**, no se localizaron Oficios Modificatorios del Contratista, en donde se menciona que la obra no se ha finiquitado en su totalidad en pago o físicamente, se recomienda integrar oficio para el respaldo de la obra ya sea en deuda o motivo en particular.
- En el punto número 52, **CONVENIOS MODIFICATORIOS CONTRATISTA**, no se localizaron Convenios Modificatorios del Contratista, en donde se menciona que la obra no se ha finiquitado en su totalidad en pago o físicamente, se recomienda integrar oficio para el respaldo de la obra ya sea en deuda o motivo en particular.
- En el punto número 53, **OFICIOS MODIFICATORIOS DEL H. AYUNTAMIENTO**, no se localizaron Oficios Modificatorios del H. Ayuntamiento, en donde se menciona que la obra no se ha finiquitado en su totalidad en pago o físicamente, se recomienda integrar oficio para el respaldo de la obra ya sea en deuda o motivo en particular.
- En el punto número 54 **AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA**, no se localizó Oficio de Terminación de la Obra o en su caso oficio explicando los motivos por su retraso en trabajos así como en pagos, se recomienda integrar al expediente.
- En el punto número 55 **ACTA ENTREGA – RECEPCIÒN CONTRATISTA Y H. AYUNTAMIENTO**, no se localizó el Acta Entrega Recepción a los Beneficiarios o en su caso oficio explicando los motivos por su retraso en trabajos así como en pagos, se recomienda integrar al expediente.

Dentro de este mismo punto no se localizó el **ACTA ENTREGA DE OBRA DEL CONTRATISTA**, o en su caso oficio explicando los motivos por su retraso en trabajos así como en pagos, se recomienda integrar al expediente.

- En el punto número 56 **PLANOS DEFINITIVOS**, no se localizaron los Planos Definitivos se recomienda integrarlos al expediente o en su caso oficio sustentando su omisión.
- En el punto número 57 **FINIQUITOS DE OBRA**, no se localizó el Finiquito de Obra del Departamento de Obras Públicas ni el Finiquito de Obra del Contratista u oficio que respalde su omisión, se menciona que la obra no se ha finiquitado en pago pero según el contrato la obra debería estar concluida al 100% físicamente.

Por lo anterior atentamente recomendamos a usted llevar a cabo revisión en todos los expedientes unitarios de las Obras Publicas realizadas y proceder en su caso a la corrección de las observaciones determinadas, con el fin de evitar posibles señalamientos por parte de las Instancias Fiscalizadoras que pudieran repercutir en sanciones administrativas o económicas. Es obligatorio observar y aplicar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de su Reglamento, en las diferentes etapas del proceso, así mismo apegarse estrictamente al contenido de las Reglas de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM, Fondo 3).

Esperando que lo anterior sea de utilidad para llevar a cabo el proceso de Presupuestario, Autorización, Adjudicación, Contratación, Ejecución y Comprobación de las obras apegados a la Legislación vigente, de manera eficiente y transparente.

Sin más por el momento, quedamos a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. José Blanco Ruiz
Contralor Municipal



Arturo Antonio Cardoso Macías
Autoridad Investigadora

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

C.c.p. C. Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.